

5 de noviembre de 2003
Original: inglés

Documento interno del PrepCom de la CMSI sobre la Declaración de Principios

CONSTRUIR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: UN DESAFÍO MUNDIAL EN EL NUEVO MILENIO

NOTA – Al 5 de noviembre de 2003 se siguen examinando los párrafos que figuran en cursivas.

A Nuestra visión común de la sociedad de la información

1 **(1, 2)**¹ Nosotros, representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una sociedad de la información centrada en la persona, incluyente y orientada al desarrollo en la que todos puedan crear, acceder, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para hacer que las personas, las comunidades y los pueblos puedan desarrollar su pleno potencial en la promoción de su desarrollo sostenible y mejorar la calidad de sus vidas, premisa de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2 **(1, 2, 6) Nuestro desafío** es encauzar el potencial de la tecnología de la información y la comunicación para promover las metas de la Declaración del Milenio, erradicar la pobreza y el hambre, lograr una educación primaria universal, promover la igualdad de género y la habilitación de las mujeres, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sustentabilidad ambiental, y forjar alianzas mundiales en favor del desarrollo para lograr un mundo más pacífico, justo y próspero. Reiteramos también nuestro compromiso para con el logro del desarrollo sostenible y las metas de desarrollo convenidas, que se señalan en la Declaración de Johannesburgo y en el Plan de Aplicación del Consenso de Monterrey, y otros resultados de las Cumbres de las Naciones Unidas pertinentes.

[2bis Nada en esta Declaración deberá interpretarse en el sentido de que menoscaba, contradice, restringe o deroga las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de ningún otro instrumento internacional o de las leyes nacionales.]

¹ Los números que aparecen entre paréntesis remiten a los números de los párrafos pertinentes en la versión de la Declaración con fecha 26 de septiembre de 2002 (WSIS/PC/DT/1(Rev.2B)).

3 **(3, 3bis)** **Reafirmamos** la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, y sus vínculos con los principios de una sociedad democrática, buen gobierno, el imperio del derecho en [todos los planos]/[en el plano nacional e internacional], y el desarrollo sostenible.

4 **(4)** **Reafirmamos**, como el fundamento/como un fundamento/ como un fundamento esencial de la sociedad de la información, según se describe en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que todas las personas tienen derecho a la libertad de opinión y expresión; que este derecho incluye la libertad a manifestar opiniones sin interferencia y buscar, recibir y divulgar información e ideas por cualquier medio de comunicación e independientemente de las fronteras. La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Es indispensable para la sociedad de la información. Todas las personas, en todas partes, deben tener la oportunidad de participar y no debería excluirse a nadie de las ventajas que ofrece la sociedad de la información.

5 **(3bis, 4)** **Promoveremos** una sociedad de la información en la cual se respete la dignidad humana. Reafirmamos además/reafirmamos/reafirmamos asimismo nuestro compromiso con las disposiciones pertinentes del Artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluida la de que todas las personas tienen obligaciones con la comunidad en la cual sólo es posible el desarrollo libre y pleno de su personalidad y que, en el ejercicio de sus derechos y libertades, todas las personas estarán sujetas únicamente a las limitaciones determinadas por la ley con el único fin de asegurar el debido reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de otros y de cumplir con los requisitos justos de moralidad, orden público y bienestar general en una sociedad democrática

5bis **(3)** De conformidad con el espíritu de la presente Declaración, nos consagraremos una vez más a apoyar el principio de la igualdad soberana de todos los Estados.

6 **(23)** **Reconocemos que la ciencia debe** desempeñar un papel cardinal en el desarrollo de la sociedad de la información. Gran parte de los elementos constitutivos de esta sociedad son el fruto de los avances científicos y técnicos que no hubieran sido posibles sin la libre circulación de los resultados de la investigación.

6bis **(12, 6)** **Reconocemos** que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Por otra parte, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para conseguir niveles más elevados de desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir las consecuencias de muchos obstáculos tradicionales, especialmente los que suponen el tiempo y la distancia, hace posible, por primera vez en la historia, que el vasto potencial de estas tecnologías sea utilizado por millones de personas en todo el mundo y en beneficio de ellas.

7 **(6bis)** **Reconocemos que** las TIC deben considerarse como un instrumento y no como un fin en sí mismas. En condiciones favorables estas tecnologías pueden ser un instrumento muy eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y posibilidades de contratación, así como para mejorar la calidad de la vida de todos. Por otra parte, pueden promover el diálogo entre los pueblos, las naciones y las civilizaciones.

8 **(6, 6bis)** **También reconocemos que** las ventajas de la revolución de la tecnología de la información se encuentran en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como en las sociedades. Estamos plenamente comprometidos a hacer de esta brecha digital una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginalizados.

9 **(7, 8) Nos comprometemos** a materializar nuestra visión común de la sociedad de la información para nosotros y las generaciones futuras. Reconocemos que los jóvenes constituyen la fuerza de trabajo del futuro, son creadores de vanguardia de las TIC y figuran también entre los primeros que las adoptaron. En consecuencia, deben ser facultados como estudiantes, conceptores, contribuyentes, empresarios y formuladores de decisiones. Debemos concentrarnos especialmente en aquellos jóvenes que no han tenido aún la posibilidad de beneficiar plenamente de las oportunidades que brindan las TIC. También nos comprometemos a crear condiciones que permitan promover el desarrollo de aplicaciones y servicios TIC en los que se tengan en cuenta los derechos, el bienestar, la protección y el desarrollo armonioso de los niños.

10 **(9) Afirmamos** que el desarrollo de las TIC ofrece ingentes posibilidades a las mujeres, las cuales deben formar parte integral de la sociedad de la información y han de ser componentes esenciales de dicha sociedad. Nos comprometemos a garantizar que la sociedad de la información fomente las capacidades de las mujeres y su plena participación sobre bases de igualdad en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de toma de decisiones. Por otra parte, se debería garantizar una perspectiva de género y utilizar las TIC a dicho efecto.

11 **(9bis)** Al construir la sociedad de la información deberíamos considerar con especial interés la situación de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, entre los cuales figuran los migrantes y los refugiados, los desempleados y las personas menos favorecidas, los ancianos, las personas con discapacidades, las minorías y las poblaciones nómadas, y reconocemos, por otra parte, las necesidades especiales de los ancianos y las personas con discapacidades.

12 **(9bis) Estamos resueltos** a habilitar a los pobres especialmente a aquellos que viven en zonas remotas, rurales y urbanas marginalizadas, a acceder a la información y utilizar las TIC como instrumento para apoyar los esfuerzos que despliegan por liberarse de la pobreza.

13 **(10)** En la evolución de la sociedad de la información, debe concederse particular atención a la situación especial de los pueblos indígenas, y a promover y proteger sus derechos humanos y libertades fundamentales.

14 **(10) Seguiremos concediendo** especial atención a las necesidades particulares de los países en desarrollo, los países con economías de transición, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países sin litoral en desarrollo, los países pobres muy endeudados, y los países y regiones con necesidades especiales, así como a las situaciones que plantean amenazas graves al desarrollo, tales como las catástrofes naturales, la ocupación extranjera y las situaciones posteriores a un conflicto.

15 **(7-11) Reconocemos** que la construcción de una sociedad de la información incluyente requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Reconociendo que el ambicioso objetivo de la presente Declaración -colmar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, equitativo y justo en favor de todos- requerirá el decidido compromiso de todas las partes interesadas, hacemos un llamamiento a la solidaridad internacional, tanto nacional como internacionalmente.

B Una sociedad de la información para todos: principios esenciales

16 **(13) Estamos decididos** a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que todos beneficien de las oportunidades que puedan brindar las TIC. Convenimos en que para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas deben colaborar para acrecentar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a la información y el conocimiento; crear capacidades, propiciar la confianza, promover la confianza y la seguridad en cuanto a las TIC; crear un entorno habilitador a todos los niveles, desarrollar y ampliar las

aplicaciones TIC; promover y respetar la diversidad cultural, [fomentar el desarrollo de los medios de comunicación]; abordar los aspectos éticos de la sociedad de la información; y alentar la cooperación internacional y regional. Acordamos que éstos son los principios esenciales para construir una sociedad de la información en la que todos tengan cabida.

1) La función de todas las partes en la promoción de las TIC para el desarrollo

17 (14) Tanto los gobiernos como el sector privado, y las organizaciones de la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la sociedad de la información y, cuando corresponda, en el proceso de adopción de decisiones. Crear una sociedad de la información cuya prioridad sean las personas supone un esfuerzo conjunto que necesita la cooperación y la asociación de todas las partes interesadas. Los medios de comunicación tienen un papel especial que desempeñar en la sociedad de la información.

2) Infraestructura de la información y la comunicación: una de las bases fundamentales de una sociedad de la información que incluya a todos

18 (15) La conectividad es uno de los importantes factores habilitadores al crear la sociedad de la información. El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC, con inclusión del acceso a la energía, y los servicios postales, es una de las ambiciones de la sociedad de la información y debe ser un objetivo de todos los que participan en su creación, [de conformidad con la legislación nacional de cada país].

19 (16) Una infraestructura de red y unas aplicaciones de comunicación e información de amplia cobertura, adaptada a las condiciones locales, regionales y nacionales, fácilmente accesible y asequible, y que utilice en mayor medida la banda ancha y, de ser posible, otras tecnologías innovadoras, puede acelerar el progreso económico, y mejorar el bienestar de todos los ciudadanos, comunidades y personas.

20 (17) Se deberían concebir y aplicar políticas que creen un clima favorable de estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, de tal forma que no sólo se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura TIC, sino que también sirvan para permitir que se preste correctamente el servicio público en regiones en las que tradicionalmente se suministra muy insuficientemente. En las zonas menos aventajadas el establecimiento de puntos de acceso público a las TIC en las oficinas de correos, las escuelas y otras entidades pueden garantizar eficazmente el acceso universal a los servicios y la infraestructura de la sociedad de la información.

3) Acceso a la información y al conocimiento

21 (19) El que todos puedan acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es esencial en una sociedad de la información incluyente.

22 (20) Es posible hacer más eficaces el intercambio y la mejora de los conocimientos mundiales para favorecer el desarrollo, si se eliminan las barreras que impiden un acceso equitativo a la información para realizar actividades económicas, sociales, políticas, de salud, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información del dominio público.

23 (21) Un dominio público rico es un factor esencial para el crecimiento de la sociedad de la información, ya que supone diversas ventajas, por ejemplo un público informado, nuevos empleos, innovación, oportunidades comerciales y el avance de las ciencias. Se debería poder acceder sin dificultad a la información del dominio público en apoyo de la sociedad de la información, y proteger dicha información frente a toda apropiación indebida. Habría que fortalecer

las entidades públicas, por ejemplo las bibliotecas y los archivos, los museos, las colecciones culturales y otros puntos de acceso comunitario para promover la preservación del registro de documentos y el acceso libre y equitativo a la información.

24 (22) Sería posible alentar el acceso a la información y al conocimiento, promoviendo conciencia entre todas las partes interesadas acerca de las posibilidades que brindan las diferentes aplicaciones informáticas, lo que incluye los programas informáticos, de fuente abierta, fuente libre y con licencia, para acrecentar la competencia, la libertad de elección y la asequibilidad, y permitir que todos los usuarios evalúen cuáles son las soluciones que atienden a sus necesidades.

25 (23) Instamos a propiciar el acceso universal y equitativo al conocimiento científico y la creación y divulgación de información científica y técnica.

4) Creación de capacidades

26 (24) Habría que ofrecer a todos la posibilidad de adquirir las competencias y el conocimiento necesarios para comprender, participar activamente y beneficiarse plenamente de la sociedad de la información y la economía del conocimiento. La alfabetización y la educación primaria universal son factores esenciales para crear una sociedad de la información en la que todos tengan cabida, en particular cuando se tienen en cuenta las necesidades especiales de los jóvenes y las mujeres. Habida cuenta de la amplia gama de especialistas en las TIC y la información que serán necesarios a todos los niveles, debe prestarse especial atención a la creación de capacidades institucionales.

27 (25) Debe promoverse el empleo de las TIC a todos los niveles en la educación, la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos, concediendo atención a las necesidades particulares de las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos y vulnerables.

28 (26) Medidas especiales como la formación continua y de adultos, la capacitación en otras disciplinas y el aprendizaje continuo, son claves a la hora de beneficiarse de las nuevas posibilidades ofrecidas por las TIC para los empleos tradicionales, los profesionales liberales y las nuevas profesiones.

29 (25) Los creadores, los editores y los productores de contenido, así como los profesores, instructores, archivistas, bibliotecarios y alumnos deberían desempeñar una función activa en la promoción de la sociedad de la información, particularmente en los países menos adelantados.

29bis (7) El voluntariado puede ser un activo valioso para elevar las capacidades humanas y utilizar de manera productiva los instrumentos TIC, así como para construir una sociedad de la información más integradora.

30 (26bis) Para alcanzar un desarrollo sostenible de la sociedad de la información, deben reforzarse las capacidades nacionales en materia de investigación y desarrollo TIC. Por otro lado, son fundamentales las asociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo con fines de investigación y desarrollo, producción y comercialización de los productos y servicios TIC, si se desea propiciar la creación de capacidades y una participación mundial en la sociedad de la información. La fabricación de materiales para las TIC representa una oportunidad importante de creación de riquezas.

31 (26ter) Alcanzar las aspiraciones que comparten los países en desarrollo de convertirse en miembros plenos de la sociedad de la información, y conseguir que se integren positivamente en la economía del conocimiento, depende en gran parte de la creación de capacidad en las esferas de la educación, la tecnología, los conocimientos técnicos y la información, esferas todas ellas determinantes para el desarrollo y la competitividad.

5) **Suscitar confianza y seguridad en la utilización de las TIC**

32 (27) *Reforzar el marco de confianza que abarca [la seguridad de la información y las redes], la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores, es requisito previo indispensable para que madure la sociedad de la información y lograr que los usuarios de las TIC confíen en sus garantías. Se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura mundial de la ciberseguridad en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados, y habrá que respaldar los esfuerzos en ese sentido con una mayor cooperación internacional. Dentro de esta cultura mundial de la ciberseguridad, es importante mejorar la seguridad y garantizar la protección de los datos y la privacidad, [así como evitar que se impongan obstáculos al acceso y al comercio]. Además, se debe tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país y respetar la orientación hacia el desarrollo de la sociedad de la información.*

33 (28) *Si bien se reconocen los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC en favor de todas las naciones, y teniendo presente la correspondiente resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, puede ocurrir que se utilicen estas tecnologías con fines incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad y seguridad internacionales, lo que podría menoscabar la integridad de las infraestructuras nacionales al atentar contra la seguridad de los Estados [tanto en el ámbito civil como en el militar]. Es necesario evitar que las tecnologías y recursos de la información se utilicen para fines delictivos y terroristas [, sin que esto vaya en desmedro del flujo libre de información] [de conformidad con el sistema jurídico de cada país].]*

34 (29) *Convendría abordar nacional e internacionalmente la ciberseguridad y el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados.*

6) **Entorno habilitador**

35 (32) *Para la sociedad de la información es indispensable crear un entorno propicio a nivel nacional e internacional. Las TIC deberían utilizarse como una herramienta importante para un gobierno eficaz.*

36 (30) *El imperio de la ley, acompañado por un marco de política y reglamentación propicio, transparente, favorable a la competencia, neutral desde el punto de vista tecnológico, predecible y que refleje las realidades nacionales, es indispensable para la construcción de una sociedad de la información centrada en las personas. Los gobiernos deberían intervenir, según proceda, para corregir los fallos del mercado, mantener una competencia leal, atraer inversiones, fomentar el desarrollo de infraestructura y aplicaciones TIC, para aumentar al máximo los beneficios económicos y sociales y tener en cuenta las prioridades nacionales.*

37 *Como complemento esencial de los esfuerzos nacionales encaminados al desarrollo se debe establecer un entorno internacional dinámico y habilitador, que favorezca la inversión extranjera directa, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, sobre todo en las esferas de finanzas, deuda y comercio, así como la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones a escala global.*

38 (33) *La protección de la propiedad intelectual es esencial para propiciar la innovación y la creatividad en la sociedad de la información. Ahora bien, para la sociedad de la información es esencial lograr un equilibrio justo entre la protección de la propiedad intelectual, de un lado, y su utilización y el intercambio del conocimiento, del otro. Este equilibrio lo ofrecen las medidas de protección y de flexibilidad incluidas en los actuales acuerdos sobre propiedad intelectual, que se deberían mantener. Facilitar la participación significativa de todos en todas las esferas de la*

propiedad intelectual, mediante la sensibilización, la creación de capacidades y el desarrollo de un marco jurídico, es parte fundamental de una sociedad de la información en que todos tengan cabida.

39 **(34)** La mejor forma de obtener un desarrollo sostenible en la sociedad de la información consiste en integrar plenamente las iniciativas y programas TIC en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales. La distribución de los beneficios resultantes del mayor crecimiento debido a las TIC contribuye a la erradicación de la pobreza y a un desarrollo sostenible.

40 **(35)** La normalización es uno de los elementos constitutivos de la sociedad de la información. Conviene que se destaque muy especialmente la preparación de normas internacionales. La concepción y el empleo de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda en que se tengan en cuenta las necesidades de los usuarios y los consumidores es un elemento básico para la propagación de las TIC y de un acceso más asequible a ellas, sobre todo en los países en desarrollo. Las normas internacionales están destinadas a crear un entorno en el cual los consumidores tengan acceso a servicios en todo el mundo, independientemente de la tecnología subyacente.

41 **(36)** El espectro de frecuencias radioeléctricas y la órbita de los satélites son recursos escasos y finitos. Éstas deberían administrarse en favor del interés público y general, con miras a facilitar unas relaciones pacíficas, la cooperación internacional entre los pueblos y el desarrollo económico y social. Habida cuenta de su naturaleza, estos recursos se deberían gestionar de la forma más eficaz posible y de conformidad con los principios básicos de equidad y legalidad. Se respetarán las leyes y reglamentos nacionales, así como los acuerdos internacionales pertinentes.

42 **(37)** [Nos comprometemos a adoptar medidas para evitar y abstenerse de adoptar cualquier medida unilateral no conforme con la legislación internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, que impida la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, y sea contraria al bienestar de sus ciudadanos, por ejemplo al impedir que puedan gozar de los beneficios de la sociedad de la información.]

43 **(38)** Reconociendo que las TIC están alterando progresivamente la forma de trabajar, es indispensable crear un entorno de trabajo seguro y saludable y adecuado para la utilización de las TIC, que sea conforme a las normas laborales básicas.

44 **(39)** *Internet se ha convertido en una facilidad disponible para el público mundial y su gobernanza debería ser una de las cuestiones esenciales en los programas para la sociedad de la información. La gestión internacional de Internet debería ser multilateral, transparente y democrática, y contar con plena participación de gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todas las personas, garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, y tener en cuenta el multilingüismo.*

45 **(40)** *La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de carácter normativo. El sector privado ha desempeñado y continuará desempeñando un importante papel en el desarrollo de Internet [en el plano técnico].*

[Alternativa 40 La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de carácter normativo. El sector privado ha desempeñado un importante papel en el desarrollo de Internet, y debería seguir desempeñándolo en el plano técnico y comercial.]

46 **(41)** *Las actuaciones de política pública relacionadas con Internet deberían ser un derecho soberano de los países.*

47 (42) *[Hay que coordinar los aspectos de Internet que tengan alcance internacional y guarden relación con las políticas públicas,*

Las posibles opciones son:

- a) *entre los gobiernos y las partes interesadas;*
- b) *por conducto o en el marco de organizaciones intergubernamentales adecuadas en el marco de las Naciones Unidas;*
- c) *a nivel intergubernamental, en su caso;*
- d) *por conducto o en el marco de organizaciones internacionales competentes;*
- e) *por conducto de organizaciones internacionales competentes y mutuamente reconocidas.]*

7) Aplicaciones de las TIC: beneficios en todos los ámbitos de la vida cotidiana

48 (43) La utilización y despliegue de las TIC debe orientarse hacia la creación de beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Las aplicaciones TIC son potencialmente importantes para las actividades y servicios gubernamentales, la atención de salud y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la creación de puestos de trabajo, la actividad económica, la agricultura, el transporte, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes y la cultura, así como al fomento de la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo acordados. Las TIC también deberían contribuir al establecimiento de pautas de producción y consumo sostenibles y a reducir las barreras tradicionales, ofreciendo una oportunidad a todos para acceder a los mercados locales y mundiales de una manera más equitativa. Las aplicaciones deberían ser fáciles de utilizar, accesibles para todos, asequibles, adaptadas a las necesidades locales en materia de idioma y cultura, y favorables al desarrollo sostenible.

8) [Identidad] y diversidad cultural, diversidad lingüística y contenido local

49 (44) La diversidad cultural es el patrimonio común de la humanidad. La sociedad de la información debería fundarse en el respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones y estimular ese respeto, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones. El fomento, la protección y preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como están consagrados en los documentos pertinentes acordados de las Naciones Unidas, con inclusión de la Declaración sobre Diversidad Cultural de la UNESCO, contribuirán a enriquecer la sociedad de la información.

50 (45) La creación, difusión y preservación de contenido en varios idiomas y formatos deben considerarse altamente prioritarias en la construcción de una sociedad de la información integradora, prestando particular atención a la diversidad de suministro de obras creativas y al debido reconocimiento de los autores y artistas. Es esencial promover la producción de contenidos y la accesibilidad a los mismos, sea con propósitos educativos, científicos o culturales o con fines recreativos, en diferentes idiomas y formatos. El desarrollo de contenido nacional que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales fomentará el desarrollo socioeconómico y estimulará la participación de todas las partes interesadas, incluyendo a los habitantes de zonas rurales, distantes y marginales.

51 (46) La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad personal y el conocimiento de sí mismo, que son el enlace de una comunidad con su pasado. La sociedad de la información debería aprovechar y preservar el patrimonio cultural para el futuro, para lo cual utilizará todos los métodos adecuados, entre otros, la digitalización.

9) [Desarrollo de los] medios de comunicación

52 (47) *La existencia de medios de comunicación [independientes, pluralistas y libres] [conforme al ordenamiento jurídico de cada país] que se basen en la Declaración Universal de Derechos Humanos [, en particular los Artículos 19 y 29,] es fundamental, sea cual sea la concepción que se tenga de la sociedad de la información. [Los particulares y los medios de comunicación deberían tener acceso a la información disponible]/[El libre acceso y utilización de la información con objeto de crear, acumular y difundir conocimientos son principios importantes en los que se basa la sociedad de la información.] [Se debería fomentar el pluralismo de la información y la diversidad de medios de comunicación privados]. Los medios de comunicación tradicionales siguen teniendo un papel importante en la sociedad de la información y las TIC deben desempeñar una función de apoyo a éstos. [Los profesionales de los medios de comunicación tienen la responsabilidad de formular normas éticas y profesionales.]*

10) Dimensiones éticas de la sociedad de la información

53 (48A) *La sociedad de la información debería respetar la paz y regirse por los valores fundamentales de la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad compartida y el respeto a la naturaleza.*

54 *Reconocemos la importancia de la ética para la sociedad de la información, que debería promover la justicia, así como la dignidad y el valor de la persona humana. Se debería acordar la protección más amplia posible a la familia.*

55 (48C) *Al utilizar las TIC se deberían respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de otros, con inclusión de la privacidad personal y el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión.*

56 (48B) *Todos los interesados en la sociedad de la información deberían prevenir el uso abusivo de las TIC, tales como los actos criminales motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la correspondiente intolerancia, el odio, la violencia, todo tipo de abuso cometido con niños, con inclusión de la pedofilia y la pornografía infantil, así como el tráfico y la explotación de seres humanos.*

11) Cooperación internacional y regional

57 (49) *Nuestro objetivo es que se aprovechen al máximo las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, en particular, contribuir eficazmente a que se alcancen los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. Para construir una sociedad mundial de la información abierta a todos, nos apoyaremos en la cooperación internacional para tratar de encontrar [enfoques] [mecanismos] concretos, incluidas la asistencia financiera y técnica, con la finalidad de reducir la brecha digital. Esto supondrá la cooperación entre los Estados y las demás partes interesadas, comprendidos los organismos financieros internacionales y otras organizaciones. Por esa razón, invitamos a todas las partes interesadas [a participar en] [a comprometerse con] el "Programa de Solidaridad Digital", [la sección del] el Plan de Acción, en el que se definen las medidas concretas que hemos previsto adoptar y los objetivos que nos hemos impuesto.*

58 (49bis) *[Ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a estrechar la brecha digital, creando oportunidades digitales, encauzando el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación en favor del desarrollo, sobre la base de la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la prestación de apoyo financiero y técnico, y, en este contexto, respaldar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.]*

C *Hacia la divulgación de conocimientos y la sociedad de la información*

59 **(50)** Nos comprometemos a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes a los desafíos de la sociedad de la información y a la implementación del Plan de Acción, que pondrán en práctica la visión y los principios fundamentales recogidos en esta Declaración.

60 **(18)** Nos comprometemos además a supervisar y evaluar los progresos logrados en cuanto a la reducción de la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, con inclusión de los consagrados en la Declaración del Milenio, y a evaluar la eficacia de la inversión y los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la construcción de la sociedad de la información.

61 Tenemos la firme convicción de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece inmensas posibilidades, es decir la era de la sociedad de la información y la ampliación de la comunicación humana. En esta sociedad incipiente se pueden generar, intercambiar, compartir y comunicar informaciones y conocimientos entre todas las redes del mundo. Pronto todos los ciudadanos podrán aumentar su bienestar común, siempre que tomemos las medidas necesarias, compartamos sus ideas, sus conocimientos y sus aptitudes técnicas. Conjuntamente podemos construir una nueva sociedad de la información y del conocimiento basada en la solidaridad mundial y en una mejor comprensión entre los pueblos y las naciones.
